



San Luis Río Colorado, Sonora, a 1 de Enero del 2021

A QUIEN CORRESPONDA

PRESENTE. -

Por medio de la presente y con fundamento a las atribuciones de la Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado, hace de su conocimiento que debido a que no se encuentra en sus facultades u Obligaciones, la Información que a continuación se describe no es generada por este sujeto obligado:

Artículo 70.- De la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

XV A. Programas Sociales Desarrollados

XXIII B Erogación de recursos por contratación de servicios de Impresión, difusión y publicidad.

XXIII C. Utilización de tiempos Oficiales.

XLI C. Estudios, para cuya elaboración el sujeto obligado haya encontrado a organizaciones pertenecientes a los sectores social y privado.

XLI D. Estudios, investigaciones o análisis elaborados fueron financiados por otras instituciones públicas.

XLIV A. Donaciones en dinero realizado por el sujeto obligado.

XLIV B. Donaciones en especie realizada por el sujeto obligado.

XLVII A. Solicitudes de Intervención de comunicaciones.

XLVII B. Solicitudes de registro de comunicaciones y de registro de localización geográfica.



Artículo 71.-

I C. Listado expropiaciones decretadas por el sujeto obligado.

I D. Contribuyentes que recibieron cancelación o condonación de créditos fiscales.

I D. Estadísticas sobre exenciones.

I E. Corredores y notarios públicos.

I E. Sanciones aplicadas a corredores y notarios públicos.

I F. Licencias de construcción.

I F. Licencias de uso de suelo.

I F. Tipos de uso de suelo.

I G. Disposiciones administrativas emitidas por el sujeto obligado.

Sin otro asunto en particular, le envió un cordial saludo, y agradezco la atención a la presente quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Lic. Salvador Raúl González Valenzuela

RECTOR

Universidad Tecnológica de San Luis Río Colorado

C.c.p. Archivo/minutario